

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 130

SESION ORDINARIA

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Martes 27 de noviembre de 2001

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el día Martes 27 de noviembre de dos mil uno, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Rosalío Rosales, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; como Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Lic. y Comisionado José Roberto Romero Luna, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice- Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice- Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Dr. Ubaldo Hughes Madrid, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. Alejandro Galo Roldán, Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. P. José Gregorio Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Lic. Oscar Andrade, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; Licenciado Francisco Cadavid, Jefe del Departamento de Docencia de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, como Designado Suplente y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como miembros suplentes asistieron la Dra. Annarella V. Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y el Dr. Benjamín Izaguirre, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Como invitados especiales asistieron el Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Francisco Aguilar, del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; las Licenciadas Reina del Carmen Cárdenas P., Jefe de Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, Sandra Rodríguez Andino y Nimia Durón R., todas ellas de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. De la Dirección de Educación Superior asistieron la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, Lic. Lila Suyapa y Lic. Sonia Martínez, ambas de la División de Tecnología Educativa y Lic. Eugenia Rosa Alvarenga, Coordinadora de la División de Asuntos Académicos y Administrativos. Con excusa el Ing. Manuel Hernández Paz y Lic. Domingo Omar Oyuela, Director y Sub-Director, respectivamente, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Ing. Rosalío Rosales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente doce de los quince miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinte minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL DOCTOR MANUEL FIGUEROA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, dirigió la Oración dando gracias a Dios por estar reunidos en ésta ocasión y pide que les dé sabiduría ya que es momento de cambio en el país y pide para que ilumine a las autoridades para que haya paz.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente solicitó la aprobación de la Agenda, en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.129.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura y su

respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.
11. Varios.
12. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 129.

El Acta No.129 fue aprobada con la enmienda siguiente:

En la página No.1, en el párrafo de introducción, en la novena línea después de “Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, como Designada Suplente”, agregar al Dr. Ubaldo Hughes Madrid, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, dio lectura a la siguiente correspondencia:

Nota de fecha 27 de noviembre, del Lic. Domingo Omar Oyuela, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en la que pide se le excuse por no asistir a la presente sesión y al mismo tiempo nombra como su designado suplente al Lic. Francisco Cadavid, Jefe del Departamento de Docencia, de ese mismo Centro.

INFORME

La MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, instó a los miembros para que leyeran la copia del reportaje de la revista “Vistazo”, titulado “Para Ripley Doctor en Contra viento y marea

la Universidad Cooperativa de Colombia reparte títulos en Costa, Sierra y Oriente”, con el objeto de que reflexionen sobre el mismo.

SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, CEDAC.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y después de expresar sus opiniones, resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 180-130-01

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.905-140-2001. adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.140 de fecha 5 de octubre del 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En el planteamiento del diagnóstico no se enfoca la necesidad de solucionar el problema social de la construcción en un enfoque científico y técnico, o sea el compromiso de educar a la sociedad para hacer uso de el arquitecto para tener un diseño y obra que satisfaga necesidades presentes y futuras. Pág.5.
2. El Plan de estudiantes en las necesidades sociales no establece una diferencia en el campo específico del arquitecto, el Ing. Constructor. Pág. 9 y Pág. 17.
3. Establecer una relación más estrecha entre objetivos generales y específicos. Pág. 18 y 19.
4. Las asignaturas de formación general y específica no están bien definidas. Pág. 24.
5. Existe repetición de materias electivas. Pág.26.

6. En cuanto a los programas de estudio se encuentra deficiencia en que no aparecen materias como: Álgebra, Cálculo, Métodos Cuantitativos, Física (óptica, electricidad, mecánica estática), Derecho, Administración y Formulación de Proyectos, entre otras.
7. La división de objetivos y contenidos de las asignaturas solicitadas es apropiado en razón del tiempo disponible (15 semanas).
8. Falta incluir temáticas en las siguientes asignaturas:
 - Ambiente II: SITIO... -Geología, relieve e hidrología.
-Geología, geomorfología e hidrología hondureña.
-Prevención de riesgos y desastres geológicos
 - Ambiente III: CLIMA.-Factores y elementos climáticos
-Climas de Honduras
-Prevención de riesgos y desastres atmosféricos.
9. El Programa de la Carrera se ha reducido en tiempo (años) para la obtención del grado académico. El contenido académico de las asignaturas se ha aumentado, por tanto cada período es intensivo. Esto representa una ventaja al preparar al estudiante en menos tiempo para su pre-grado y se le motiva más para un post-grado. Hay que tomar en cuenta, sin embargo, que los períodos intensivos requieren un tipo especial de estudiantes y de catedrático, los cuales deben estar mejor preparados y motivados; la evaluación debe ser más objetiva e intensa; la asistencia más estricta; los catedráticos cuentan con menor tiempo para preparar sus asignaturas y menor tiempo para evaluar los trabajos.
10. Durante períodos intensivos las fuentes de información como bibliotecas y sistemas computarizados son una necesidad de primer orden y deberán estar disponibles las 24 horas del día.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas Solicitadas del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 27 de noviembre de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**ING. ROSALIO ROSALES
PRESIDENTE**

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 181-130-01

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.908-140-2001, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.140 de fecha 5 de octubre del 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. No hay análisis comparativo de la propuesta anterior y la actual. Las reformas deben especificarse.
2. En los objetivos no se plantea la influencia transformadora para la sociedad por medio de la educación usando la comunicación.
3. En cuanto a las materias; eliminar Álgebra y agregar, Métodos Cuantitativos, Historia Universal, Sociología de las Organizaciones, Comunicación y Globalización, Comportamiento de Masas, Literatura, Formulación de Proyectos y Calidad Total entre otras.

4. En la asignatura de Redacción para la Comunicación agregar en el contenido el artículo de opinión y el discurso.
5. En la asignatura, el Comportamiento del Consumidor, agregar al contenido la encuesta como Medio de Investigación del Comportamiento del Consumidor.
6. En la asignatura Imagen Corporativa, agregar las Relaciones Públicas como base para desarrollar la imagen corporativa.
7. La Asignatura Edición de Impresos podría eliminarse, fusionando sus contenidos a otra asignatura con contenidos similares.
8. Revisar el área de Relaciones Públicas porque para esta Carrera una sola Asignatura de Imagen Corporativa no podrá lograr abordar todos los temas necesarios para un perfecto desempeño en esa área.
9. Las asignaturas de informática deben ir en un solo programa y no deben aparecer en el flujograma si no tienen Unidades Valorativas.
10. El Perfil de la Carrera deberá cambiarse, a consecuencia de las reformas solicitadas.
11. El Idioma Extranjero no debe aparecer con “0” Unidades Valorativas, además, si sólo es requisito de graduación no deben aparecer en flujograma.
12. Si se proponen formar profesores calificados en medios de comunicación, los profesores son los mismos de UNITEC o contrataran otros profesionales. En el último caso deberán presentar sus currículum y acreditarlos según lo indica la ley.
13. Es necesario revisar detenidamente el documento para corregir errores cometidos en su digitalización.
14. Debería aparecer una descripción mínima de diagnóstico de la realidad, ya que éste constituye la base donde se debe fundamentar todo plan de estudios, así como sus reformas.
15. En la redacción de los objetivos se debe evitar el uso de adjetivos, por ejemplo, al utilizar el verbo “enumerar” no es necesario decir “enumerar con propiedad”, o al utilizar el verbo “analizar” no es necesario decir “analizar con destreza”.
16. En el listado de asignaturas (pág. 19-21) aparecen asignaturas como Estadística 1, Contabilidad 1 y otras; Si es asignatura única se sugiere que el nombre debe ser solamente Estadística y Contabilidad.

17. En el programa de Introducción al Álgebra (pág. 31) se debe cambiar el verbo de “administrar” por “aplicar”. Igual situación se encuentra en el programa de Estadística (pág. 43).
18. Revisar y mejorar la redacción de los objetivos de la asignatura de Psicología (pág. 44) y de Fundamentos de la Teoría de la Comunicación (pág. 48). Además se debe incluir en la anterior asignatura, la temática de “elementos básicos de la comunicación”.
19. Se sugiere cambiar el nombre de la asignatura “Redacción para la Comunicación” por “Redacción para los Medios” y revisar sus objetivos.
20. Se debe incluir la temática de análisis de mensajes en la asignatura de Fundamentos Técnicos de los Medios Audiovisuales (pág. 69).
21. En la asignatura de Edición de Impresos (pág. 79) se debe incluir los contenidos de: El periódico, La Planificación de Impresos, La Evaluación de Materiales Impresos.
22. En el marco conceptual se menciona que se generará el espacio que permita el desarrollo de la crítica equitativa (pág. 10); sin embargo como objetivo de la UNITEC se plantea “formar productores de mensajes ... para informar, persuadir o entretener (pág. 8 y 12). Lo anterior es una contradicción ya que en los objetivos de la carrera solo aparece el de informar, persuadir o entretener y no el de generar un proceso real de comunicación.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas Solicitadas del Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 27 de noviembre de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ING. ROSALIO ROSALES
PRESIDENTE

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 182-130-01

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.909-140-2001, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.140 de fecha 5 de octubre del 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

EN LO RELATIVO AL DIAGNÓSTICO

1. Verificar si la Carrera de Administración de Empresas compete a la Facultad de Ciencias Sociales.
2. Eliminar el último párrafo de la introducción, ya que no tiene sentido y no es un propósito del Plan de Estudios.
3. En el Diagnóstico deben incorporarse los cuadros estadísticos que lo fundamentan e indicar la fuente de información.
4. Se debe enriquecer la Justificación de la Carrera.
5. Se deben especificar los recursos disponibles

EN LO RELATIVO AL PLAN DE ESTUDIOS

6. La Asignatura Formulación de Proyectos I y II debe llamarse Formulación y Evaluación de Proyectos I y II.

7. Dado que la economía capitalista moderna es un sistema mixto de empresas privadas y Estado en el que las fuerzas públicas y privadas interactúan de forma total, el plan adolece de una asignatura como Administración Pública, que ilustre a los estudiantes acerca de tres asuntos principales: a) Cómo se ha organizado el estado para asumir su rol de administrador, b) las tareas que realiza; c) realidad hondureña. Es impropio que tales conocimientos vayan incluidos en los contenidos de macroeconomía puesto que los mismos por su propia naturaleza son demasiado amplios.
8. El plan es bastante certero en cuanto a que lo requerido por Honduras en este momento son profesionales universitarios (de cualquier carrera) empresarialmente orientados; dispuestos a asumir los riesgos inherentes a invertir, pero con la beneficiosa consecuencia de propiciar la creación de empleos. Sin embargo, faltan asignaturas específicas dedicadas a las pequeñas y microempresas o PYMES, y a su principal motor, el microempresario. Y aunque tales temas son tratados en parte en las materias FORMULACIÓN DE PROYECTOS I (AE-127) Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS II (AE-128), los proyectos de inversión no solamente involucran a organizar compañías mercantiles; también conlleva implementar tales desembolsos capitalizables en empresas ya en marcha.
9. Hay bastante duplicación de contenidos, y otros son extremadamente pobres (Administración Financiera II) y no del todo congruentes con la asignatura a la que pertenecen, como si los mismos hubieran sido elaborados sin mucho detenimiento o discernimiento, ejemplo:

Finanzas (5to. Período)	Administración Financiera I (7mo. Período)	Administración Financiera II (9no. Período)
Objetivos de las Finanzas	El medio ambiente financiero	Administración del Capital de trabajo
Análisis de Estados Financieros	Análisis de Estados Financieros	El costo de capital
Administración del Capital de Trabajo	Riesgos y tasas de rendimiento	Evaluación de proyectos de inversión.
Fuentes de Financiamiento	Planificación Financiera	
Presupuestos	Pronóstico	
Costo del Capital y rentabilidad	Planeación y control	
Mercado Bursátil		

Observaciones:

- a) La asignatura Finanzas no tiene mucha razón de existir y se halla desconectada del eje financiero del plan, mejor sería transformarla en Análisis de Estados Financieros, área especializada e importante de la administración de empresas.
 - b) Readecuar contenidos conforme a la materia del caso; AFI, Finanzas a Corto Plazo. AFII: Finanzas a Largo Plazo.
 - c) Ampliar significativamente el contenido de AFII.
10. La materia Proyecto de Graduación (AE-130) que al parecer sustituiría a la monografía hoy en boga, es más que apropiada. Crear una empresa es la manera idónea de graduar a un administrador de empresas; bien sea para que él mismo la ponga en ejecución, o para que pase a integrar un banco de negocios a disposición de quien desee implementarla. La norma actual de la práctica profesional supervisada (monografía) como requisito de graduación, es una sub-utilización de recursos y talentos administrativos por parte de los graduandos; pues el susodicho trabajo, aparte de darle el título a los interesados, desde un punto de vista comparativo con el primero, es de poco beneficio para el país.
 11. En la introducción del Plan de Estudios se habla de la “alta formación en valores e interés en el desarrollo del país”; pero no aparecen asignaturas o temáticas que los desarrollen.
 12. El perfil debe ser congruente con los campos de trabajo que se enuncian en el Diagnóstico, se requiere su revisión.
 13. Se debe definir la fundamentación de la formación General y Específica.
 14. En el flujograma debe incluirse el Proyecto de Graduación.
 15. Hay que revisar el contenido de Computación I y II ya que existe repetición de algunos contenidos.
 16. Analizando el contenido de las asignaturas Métodos Cuantitativos se recomienda cambiarle nombre por “Matemáticas Financieras”.
 17. No existe ninguna Contabilidad Administrativa II y la enuncian como requisitos de Contabilidad de Costos.
 18. Se debe revisar temática de Contabilidad II y Contabilidad de Costos ya que pueden fusionarse en una sola asignatura.

19. Es importante agregar Métodos y Técnicas de la Investigación como otro requisito de Investigación de Mercados.
20. El requisito de Administración de Operaciones I debe ser: Matemática II, MM-112.
21. Existen tres asignaturas en el área de Finanzas, se podría distribuir sus contenidos en 2 de ellas, ya que se repiten algunos contenidos.
22. Es necesario hacer una fundamentación de la práctica profesional como requisito de graduación.
23. No hay congruencia entre nota de aprobación de asignaturas (65%) y para fines de equivalencia (75%) revisar normas académicas de Educación Superior.
24. La Asignatura Formulación de Proyectos I y II no se debe aprobar por examen de suficiencia, ya que son de carácter práctico.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Creación de la Carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 27 de noviembre de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**ING. ROSALIO ROSALES
PRESIDENTE**

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento de la Carrera de Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 183-130-01

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.895-139-2001, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.139 de fecha 7 de septiembre del 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En la pág. No.54, se menciona que incursionan en Instituciones Públicas, pero no especifican cuáles?.
2. Mejorar el Perfil Profesional.
3. ¿Cómo encajan estos profesionales con los que se desempeñan como nutricionistas en clínicas, hospitales u otros?, explicar.
4. Hacer referencia a la familia profesional a la que pertenece la carrera y especificar la jerarquía en la que se ubica.
5. ¿Hay alguna asignatura que se refiera a la tradición culinaria hondureña?.
6. Referente a las asignaturas que contempla el Plan de Estudios.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Solicitud de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Grado de Licenciatura, de la

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 27 de noviembre de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ING. ROSALIO ROSALES
PRESIDENTE

DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 184-130-01

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.925-141-2001, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.141 de fecha 9 de noviembre del 2001, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Art. 156, ¿Cómo queda este Artículo, en el marco de la Ley?.
2. Art. 18, del Estatuto Reformado, deberá aparecer como está el Art. 17 del Estatuto vigente, ya que debe reconsiderarse el orden de sucesión del Rector.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Estatuto, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la Reforma solicitada del Estatuto, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 27 de noviembre de 2001.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**ING. ROSALIO ROSALES
PRESIDENTE**

DECIMO

PRIMERO: VARIOS

En este apartado no se conoció de ningún punto.

DECIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Ing. Rosalío Rosales, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 130 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con veinticinco minutos de la mañana, del día martes veintisiete de noviembre, de dos mil uno.

Firman esta Acta, el Ing. Rosalío Rosales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**ING. ROSALIO ROSALES
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**MSc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**